



Corrección de errores en Bases para la convocatoria de una plaza de monitor/a ocupacional como personal funcionario interino adscrito al servicio para el Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)”

Advertidos errores en las Bases para la convocatoria de una plaza de monitor/a ocupacional como personal funcionario interino adscrito al servicio para el Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)” publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla (BOP) número 273, con fecha 25 de Noviembre de 2022

Y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.-La base Sexta, íntegramente, queda redactada como sigue:

- Sexta.Comisión Calificadora del Proceso de Selección

1.La Comisión de Evaluación se atenderá a las estipulaciones contenidas en el artículo 60 del TREBEP y estará formada por:

a) **Presidente:** Doña. María del Mar Macías Sánchez.

b) **2 Vocales:**

- Doña. Salud M. Navarro Palomo
- Don Francisco Javier Falcón Gallardo

c) **Secretario:** D. José Ángel Márquez Ochoa.

Estableciéndose, las siguientes **suplencias:**

- Suplente de Presidente: Doña. Lidia Ruiz Galafate
- Suplentes de vocales: D. Juan Cabanillas Bravo
D. Francisco Lopez Conde

Código Seguro De Verificación	zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Romero Hernandez	Firmado	23/10/2023 12:04:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==		



- Suplente de Secretario: D. Rafael Gonzalez Santos

2.La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada.

3.La Comisión de Evaluación en su actuación goza de independencia y discrecionalidad. Podrá disponer de la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores/as técnicos/as que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con la Comisión, con voz, pero sin voto.

4.Cuando concurra en los miembros de la Comisión alguna de las circunstancias previstas sobre incompatibilidad recogidas en la normativa vigente, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los/as aspirantes podrán ser recusados en la forma legalmente prevista.

5.La Comisión de Evaluación no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente. En cada sesión de la Comisión podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de la constitución, y, si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí misma en la misma sesión. Si constituida la Comisión e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, este designará, de entre las vocales concurrentes, el que el sustituirá durante su ausencia.

6.Asimismo, todos los miembros de la Comisión están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las mismas.

7.Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, salvo la Secretaría y los/as asesores técnicos mencionados en el punto 3 anterior, que sólo tendrán voz, pero no voto.

2.- La base Septima apartado 1.3, íntegramente queda redactada como sigue:

7.1.3 Formación complementaria:

A) Por cada curso de formación realizado en relación con el perfil del puesto a desempeñar:

1. De 0 a 20 horas de duración.**0,10 puntos.**

Código Seguro De Verificación	zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Romero Hernandez	Firmado	23/10/2023 12:04:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==		



- 2. De 21 a 100 horas de duración **0,20 puntos.**
- 3. De 101 a 200 horas de duración **0,25 puntos.**
- 4. De 201 a 300 horas de duración **0,30 puntos.**
- 5. De 301 horas en adelante **0,35 puntos.**

Los cursos cuya descripción sea de dudosa valoración en relación a las tareas y que no incluyan detalladamente el programa impartido en el mismo, no serán tenidos en cuenta.

El mérito se acreditará mediante la aportación de los títulos o diplomas, en los que conste necesariamente la duración expresa en horas lectivas o días, si la duración no constase en los títulos o diplomas, se deberá complementar con documento emitido a tal efecto por la entidad que haya impartido el curso, jornada, congreso y/o seminario. Los cursos en que no venga especificada la duración no serán tenidos en cuenta.

La puntuación máxima en este apartado 7.1.3 será de **1,50 puntos.**

En los cursos especificados por créditos, se entenderá que un crédito equivale a 10 horas. Asimismo, en los cursos no especificados por horas, se entenderá que una jornada/día equivale a 5 horas.

3.- La base Séptima apartado 1.4, íntegramente queda redactada como sigue:

7.1.4. Proyecto de Taller en Centro Ocupacional en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

En el Proyecto de Taller en Centro Ocupacional de Atención a Personas con discapacidad se valorará especialmente la viabilidad del taller, así como adecuar las tareas a las capacidades de los/as usuarios/as. Deberá contener los siguientes apartados:

1.- Objetivos, adecuados y coherentes tanto con el ámbito rural donde se va a desarrollar, como con las líneas estratégicas del marco legal vigente

2.- Actividades propuestas, valorándose la originalidad y el carácter innovador las mismas.

3.- Metodología y evaluación, de las actividades propuestas.

El proyecto deberá presentarse en papel A4, por una cara, con interlineado sencillo, tipo de letra Arial, a un tamaño de 12 puntos para el texto y de un máximo de 14 puntos para títulos, salvo el de la presentación. El trabajo tendrá una extensión máxima de 6 folios. Se presentarán dos copias en papel en el momento de presentar la instancia. Consistirá en la exposición oral ante la Comisión de Valoración de su proyecto. Se calificará con un máximo de **4,50 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarla y pasar a la siguiente prueba.

Código Seguro De Verificación	zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Romero Hernandez	Firmado	23/10/2023 12:04:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==		



-4.- La base Séptima apartado 1.5, íntegramente queda redactada como sigue:

7.1.5 Entrevista personal

La entrevista personal, consistirá, entre otras cuestiones en la exposición oral del Proyecto de Talle en Centro Ocupacional en Atención a Personas con Discapacidad presentado por cada candidato. La puntuación máxima en este apartado 7.1.3 será de **3,00 puntos**.

La fase de valoración y acreditación de los méritos tendrá una **puntuación final máxima de 15 puntos** para cada candidato/a.


La calificación será la suma de la experiencia profesional más la formación complementaria, el proyecto de taller y la entrevista personal. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor calificación obtenida en la experiencia profesional. En caso de que la puntuación una vez aplicados los criterios anteriores siga resultando un empate, el orden se establecerá mediante sorteo público.

La presente corrección de errores reabre el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla (BOP).

En Castilblanco de los Arroyos, a firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

Jesús M. Romero Hernández

Código Seguro De Verificación	zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Manuel Romero Hernandez	Firmado	23/10/2023 12:04:37	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zpsBN8/K/07IQithyqtoXg==			